



INFORME ESTRATÉGICO

FAMILIAS FUERTES

¿Qué deberían hacer todas las agencias de protección de menores para **asegurarse de que estos sean colocados con familiares?**

Cuando los servicios de protección de menores determinan que se debe remover a un menor de su hogar y debe estar en cuidado de crianza, este merece ser colocado con un familiar. Los familiares son los que tienen una relación de consanguinidad o afinidad, o son otras personas cercanas al menor y a la familia de tal manera que los consideran como su “familia elegida”. También se les conoce como [parientes ficticios](#). Como todos los menores colocados fuera de su hogar, los que están con un familiar tienen derecho a recursos y apoyos que ayuden a proteger su seguridad, promuevan su bienestar y faciliten la permanencia, idealmente a través de la reunificación segura con su familia.

Mantener a los menores con sus familiares cuando sea posible reguardar su seguridad es un principio central de la ley *Indian Child Welfare Act* (ICWA, Ley de Bienestar de Menores Indígenas); es el [estándar dorado de la práctica de bienestar de menores](#). Existen otras políticas federales que [apoyan a los cuidadores familiares](#), como la ley [Family First Prevention Services Act](#) (Ley de Servicios Preventivos ‘Familias Primero’), que establece programas de financiamiento asegurado para servicios importantes.

En este informe se describen tres principios claves para [dar prioridad y favorecer la colocación con familiares en el ámbito del bienestar de menores](#):



¿Qué deberían hacer todas las agencias de protección de menores para asegurarse de que estos sean colocados con familiares?

- Promover una cultura de prioridad a la familia
- Ofrecer apoyos a los menores, sus padres y a los cuidadores familiares
- Identificar y ofrecer apoyos comunitarios

Ofrece preguntas de reflexión para ayudar a los responsables de las agencias de protección de menores a explorar con mayor profundidad cómo podrían aplicar estos principios para mejorar la permanencia y el bienestar de las familias y los menores bajo el cuidado de familiares.¹

Principio 1: Promover una cultura de prioridad a la familia

[Numerosos estudios](#) han establecido los beneficios del cuidado de familiares. Las investigaciones demuestran que el cuidado de familiares logra una mayor estabilidad en la colocación, menores tasas de repetición del abuso, una mejor salud conductual y una mayor probabilidad de permanencia, en comparación con el cuidado de crianza no familiar. A pesar de estos hallazgos, las agencias de protección de menores solo colocan en cuidado formal fuera del hogar con un familiar a aproximadamente un tercio de los menores y las tasas varían de manera significativa entre las jurisdicciones del país.

Por consiguiente, las prácticas de bienestar de menores deben cambiar de manera universal a un [enfoque que le dé prioridad a la familia](#), donde la **colocación con familiares sea lo esperado y el objetivo**, en lugar de una excepción o alternativa, y que [todos los menores bajo cuidado fuera de su hogar sean colocados con un familiar que posteriormente reciba recursos y apoyo como cuidador](#). Una agencia comprometida con un enfoque que le da prioridad a la familia se centra en los comentarios de los menores y sus familias, busca explorar e involucrar a toda la red familiar, y procura hacer todo lo posible para que la colocación sea primero —y sea la única— con un familiar. En los casos en los que esto no sea posible, se deben buscar

EL CUIDADO DE FAMILIARES EN CIFRAS

A nivel nacional, aproximadamente el 35 % de todos los menores que se encuentran en cuidado fuera del hogar viven con un familiar. Las tendencias varían en todo el país, con tasas estatal que oscilan entre el 10 y el 53 %.

Fuente: *datos del Sistema de Análisis e Informes de Adopción y Cuidado de Crianza (AFCARS), disponibles a través del Archivo Nacional de Datos sobre Abuso y Negligencia de Menores. Análisis de Casey Family Programs: junio del 2022.*

familiares, tanto maternos como paternos, que puedan ofrecer un hogar seguro o conexiones para el menor. El cambio a un enfoque que prioriza a la familia requiere que los responsables de las agencias definan una visión fuerte, objetivos claros y expectativas firmes de colocación con familiares —cimentada en el valor de que los menores tienen el [derecho moral de estar con personas que conozcan](#)— seguido de cambios concretos en las políticas, las prácticas y la cultura organizacional de las agencias.

La ICWA promueve de manera específica el derechos de los menores indígenas estadounidenses o nativos de Alaska de estar vinculados con su tribu y su familia extendida, adultos mayores, comunidad y cultura. Se debe consultar con las tribus antes de tomar decisiones de colocación y respetar la definición de las relaciones familiares que estas tienen.

Varios enfoques de bienestar de menores bien establecidos favorecen la expectativa general y el objetivo de colocar a los menores fuera de su hogar con familiares, como:

“Cuando los menores no se encuentran con sus familias, pueden sentirse muy confundidos sobre quiénes son y de dónde vienen. Conocer a la familia y la cultura de quien los recibe, y tener una conexión con esos valores y tradiciones, ofrece un importante sentido de estabilidad.

— ALEKS TALSKEY,

EXPARTICIPANTE DEL SISTEMA DE CUIDADO DE CRIANZA Y MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE MENORES, WISCONSIN

¿Qué deberían hacer todas las agencias de protección de menores para asegurarse de que estos sean colocados con familiares?

- a. Participación activa de las familias.
- b. Reducir las barreras para el cuidado de familiares.
- c. Crear barreras administrativas para la colocación en cuidado de crianza no familiar.

Participación activa de las familias

- **Celebrar reuniones entre la familia y el equipo** para involucrar a los padres, los menores y los familiares de manera significativa y activa en la planificación de seguridad basada en fortalezas. Estas reuniones deben hacerse tan pronto como sea posible, en momentos clave de tomar decisiones a lo largo del proceso de la familia con el sistema, y en el momento y en lugares convenientes y conocidos por la familia. Las reuniones entre la familia y el equipo son oportunidades importantes para analizar los elementos únicos del cuidado de familiares; preguntarles a los menores sobre su identidad y cultura, y [con quién quieren estar o vivir](#); identificar los apoyos naturales y comunitarios que la familia tiene a su disposición e informarles a los familiares sobre sus opciones para participar en el cuidado y la colocación del menor, incluida la posibilidad y los requisitos para convertirse en padres de crianza con licencia. Los familiares que no puedan ofrecerle un hogar al menor de todas maneras pueden darle una conexión y un sentido de pertenencia, por lo que deben involucrarse desde que inicia el caso de la familia con la agencia. Los defensores del cuidado de familiares o los navegadores deben ser cofacilitadores en las reuniones del equipo para asegurar que las opiniones y las elecciones de la familia sean el centro de la planificación de seguridad. La participación familiar debe continuar durante el tiempo que esta permanezca en el sistema de bienestar infantil, especialmente en los momentos clave de tomar decisiones.
- **Búsqueda rigurosa de familiares** empleando herramientas como genogramas, minería de casos y entrevistas con los menores y la familia. Algunas agencias tienen [personal dedicado o han creado unidades especiales para la búsqueda de familiares](#).

Reducir las barreras para el cuidado de familiares

- **Reconceptualizar un enfoque universal para conceder licencias que priorice la colocación segura con familiares, donde cualquier otra forma de colocación sea la excepción.** Este enfoque debería reconocer y aceptar la relación de los menores con los familiares como el elemento principal a evaluar en la aprobación de la licencia del cuidador familiar, y

deberían hacerse esfuerzos para [exentar o apoyar un proceso que exima a los familiares de los estándares no relacionados con la seguridad](#).² Sin embargo, los procesos habituales de las agencias de protección de menores para evaluar y otorgar licencias a los hogares de crianza se basan en cuidadores no familiares como los solicitantes. Los cuidadores familiares, a quienes a menudo se les busca para ayudar con un menor de manera imprevista y que es más probable que tengan menos recursos como cuidadores a su disposición, en comparación con los padres de crianza tradicionales, se enfrentan significativamente a mayores barreras para recibir la licencia. En definitiva, la filosofía y el objetivo de una agencia que prioriza a la familia es aprobar la licencia de los cuidadores familiares, no descartarlas. (Consulte: [¿Cómo podemos priorizar a los familiares en el proceso de estudio del hogar y concesión de licencias, y hacer que la colocación con familiares sea la norma?](#) y [¿Cómo A Second Chance Inc. transformó el cuidado de familiares en el condado de Allegheny?](#)) Adaptar un proceso que actualmente está diseñado para cuidadores no familiares no es suficiente. El proceso de concesión de licencias debe adaptarse al cuidado de familiares³ e incluir la plena participación y las diferentes perspectivas de las familias y de los cuidadores familiares con experiencia vivida en el sistema de bienestar de menores.

- **Reducir barreras logísticas y financieras.** Ofrecer apoyo financiero, cuidado infantil de emergencia y transporte escolar para los menores son ejemplos de cómo reducir las barreras para la colocación con familiares. Involucrar a las familias de parentesco es la mejor manera de comprender las barreras a las que se enfrentan y elaborar estrategias para abordarlas. Las agencias pueden trabajar con cuidadores familiares con experiencia para diseñar un proceso que aborde las necesidades financieras y las preocupaciones logísticas que se identifiquen.
- **Establecer convenios interestatales para favorecer la colocación oportuna con familiares que viven en otro estado.** Las agencias de protección de menores pueden [celebrar convenios entre estados](#) que permitan la colocación voluntaria con familiares. Esto incluye elaborar de un plan de seguridad, a la vez que se garantiza el cumplimiento de los requisitos del [Convenio Interestatal sobre la Colocación de Menores](#).
- **Revisar y reconsiderar políticas existentes.** A menudo, las políticas de las jurisdicciones restringen de manera innecesaria la aprobación de familiares como cuidadores. La presión de identificar colocaciones inmediatas para los menores también puede resultar en el rechazo de los hogares de parentesco, en especial

¿Qué deberían hacer todas las agencias de protección de menores para asegurarse de que estos sean colocados con familiares?

de aquellos que requieren modificaciones para cumplir con las normas de certificación vigentes. Por fortuna, los gobiernos estatales están autorizados a exentar a los cuidadores familiares del cumplimiento de requisitos no relacionados con la seguridad, y deberían ejercer esta flexibilidad cuando sea razonable. Recurrir a exenciones, ofrecer periodos de gracia y otras maneras flexibles para cumplir con las reglas no relacionadas con la seguridad para la concesión de licencias —las cuales deberían evaluarse y no considerarse presuntivas— son estrategias fundamentales para facilitar la colocación con familiares.

Crear barreras administrativas para las colocaciones en cuidado de crianza no familiares

- **Establecer responsabilidades adicionales u otros mecanismos de control** para que sea más difícil aprobar la colocación no familiar. Simultáneamente, crear un [mecanismo que priorice a los familiares](#) para asegurar que la colocación con un familiar sea de tipo presuntivo. Los líderes de las agencias pueden aumentar las responsabilidades del personal que busca la colocación no familiar, como requerir trámites o permisos adicionales, o instituir un [proceso de aprobación por parte de los directores](#) para las colocaciones no familiares. Si bien estas estrategias técnicas son insuficientes por sí solas, pueden ayudar a que las prácticas cambien para enfocarse primero en los familiares.

Preguntas para reflexionar:

- ¿Cuáles son los obstáculos para colocar a la mayoría de los menores fuera de su hogar con un familiar?
- ¿Qué políticas y programas existen para asegurar que la primera y única colocación de los menores en cuidado de crianza sea con un familiar?
- ¿De qué manera puede nuestra agencia medir el éxito y asegurar la rendición de cuentas en las prácticas que requieren o priorizan que la primera colocación sea con un familiar?
- ¿Qué procesos formales de incorporación existen para asegurar que el personal nuevo de nuestra agencia siga inmediatamente el enfoque de prioridad a la familia?
- ¿De qué manera podría nuestra jurisdicción reevaluar los criterios existentes para los estudios de hogar y la concesión de licencias para que más menores sean colocados de manera segura con un familiar, respetando las normas nacionales sobre la concesión de licencias?

- ¿De qué manera nuestras prioridades de colocación y políticas de aprobación se alinean con la ICWA al darle prioridad a la colocación de todos los menores en cuidado de crianza con sus familias extendidas y comunidades existentes?
- ¿De qué manera nuestra agencia respeta las definiciones de las familias sobre quiénes son parientes o “familia elegida”?
- ¿De qué manera nuestra agencia apoya a los familiares mientras exploran las relaciones dentro de la familia y el sistema en sí?
- ¿De qué manera se emplean la búsqueda de familiares, las reuniones con el equipo familiar y otras estrategias para involucrar a los padres y a los familiares en tomar decisiones sobre la colocación?
- ¿De qué manera se involucra los cuidadores familiares con experiencia vivida para que nuestra agencia comprenda mejor y aborde las necesidades de los familiares a los que se les pide que cuiden de un menor?

Principio 2: Ofrecer apoyos a los menores, sus padres y a los cuidadores familiares

Si la agencia de protección de menores determina que un menor no puede permanecer de manera segura en su hogar y debe ser estar en cuidado de crianza, debería evaluar y ofrecerles los servicios necesarios al cuidador, a los padres y al menor durante el tiempo que el menor permanezca en el cuidado fuera del hogar. Todos los menores en cuidado de crianza merecen tener cuidadores que tengan los mismos apoyos financieros y otros recursos a su disposición, ya sea cuidadores familiares o no.⁴

Es la responsabilidad de la agencia, no de la familia de parentesco, desarrollar soluciones que ofrezcan los apoyos adecuados de maneras aceptables y dentro de la zona de confort de la familia. **La renuencia inicial de los cuidadores familiares a aceptar el apoyo nunca es una excusa para no ofrecerlo.** Las desigualdades de larga data en el tratamiento de las familias afroamericanas, indígenas estadounidenses y nativas de Alaska han tenido efectos devastadores, y esto continúa hasta el día de hoy. Como resultado, algunos familiares pueden ser cautelosos respecto a cualquier participación de la agencia de protección de menores, incluso si la agencia tiene la intención sincera de darles apoyo. Las agencias de protección de menores tienen la obligación de reconocer, abordar y remediar el daño de los sesgos individuales, las políticas, las prácticas institucionales y los enfoques del

¿Qué deberían hacer todas las agencias de protección de menores para asegurarse de que estos sean colocados con familiares?

sistema que han contribuido a las desigualdades actuales. [Apoyar de manera adecuada a los familiares](#) y ofrecerles una gama de opciones a los cuidadores — o a quienes están considerando la posibilidad de ser cuidadores — es parte de este proceso.

Los **recursos financieros** son una de las barreras más desafiantes para los cuidadores familiares. La [tasa de pobreza entre los cuidadores familiares](#) es casi el doble que la tasa promedio en los Estados Unidos, según el Pew Research Center. Las investigaciones han mostrado de manera congruente que los cuidadores familiares tienen redes sociales y recursos más limitados, en comparación con los cuidadores no familiares.⁵ Dependiendo de sus ingresos, los cuidadores familiares sin licencia de padres de crianza [podrían reunir los requisitos para recibir más apoyo a través del Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas \(TANF\), que usualmente ofrece menos del 50 % del apoyo mensual que ofrece a los cuidadores de crianza con licencia, así como ayuda del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria \(SNAP\), Medicaid y otros beneficios.](#)

Para los menores que tienen menos probabilidad de lograr la reunificación con sus padres, la relación jurídica de tutela familiar o adopción es una manera de asegurar que reciban el apoyo que necesitan. El Programa *Guardian Assistance* (GAP) del título IV-E ofrece incentivos para la tutela familiar para los menores en cuidado de crianza, permitiendo que los gobiernos estatales y las tribus usen fondos federales del título IV-E para el bienestar de menores al subsidiar la tutela familiar hasta la misma tasa que el subsidio de cuidado de crianza del estado. Sin embargo, los cuidadores familiares deben tener licencia para recibir el apoyo. Hasta abril del 2021, 40 estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, las Islas Vírgenes de Estados Unidos y 10 tribus tenían [planes GAP aprobados](#). Sin embargo, el [uso del programa GAP](#) es desigual, incluso entre las jurisdicciones que tiene estos planes.

Se les debe ofrecer apoyo financiero a los cuidadores familiares de manera inmediata, que incluya la participación activa del cuidador en la evaluación y planificación de las necesidades financieras. Hay varias maneras de [ofrecer apoyo financiero a los cuidadores familiares](#), como subsidios para el cuidado infantil, estipendios diarios, asesoría y defensoría previos a obtener la licencia, y remuneración igual a la de los cuidadores no familiares con licencia.

Los [apoyos adicionales](#) para las familias también deberían incluir: [tiempo para la familia](#); apoyo para lograr relaciones sanas entre los padres biológicos y los cuidadores; servicios de atención al trauma y de salud conductual (incluidas las necesidades de los padres de menores expuestos al trauma); trabajar en las consideraciones de la permanencia; evaluación continua de la identidad cultural y familiar, y apoyos para la educación y la vida independiente para minimizar el riesgo de problemas en los jóvenes mayores y adultos jóvenes. Otros apoyos esenciales incluyen la oportunidad de que los familiares y los padres biológicos se reúnan y aprendan sobre la crianza en conjunto, a comunicarse y a celebrar la crianza del menor en equipo.

Preguntas para reflexionar:

- ¿Qué esfuerzos hace nuestra agencia para abordar la renuencia inicial de los cuidadores familiares a recibir apoyos, en especial entre las familias afroamericanas, indígenas estadounidenses o nativas de Alaska y otras comunidades cuya renuencia se pudiera deber a la desconfianza que tienen de la agencia de protección de menores?
- ¿Nuestra agencia está evaluando las necesidades de los menores, los padres y los familiares en todas las colocaciones de crianza con familiares para asegurar que las tres partes reciban los servicios más adecuados según sus necesidades?

La importancia de las relaciones entre los cuidadores y los padres biológicos es muy relevante. La relación con mi hermana se vio seriamente afectada por el hecho de que yo tenía la custodia de sus hijos... lo que creó una gran grieta en nuestra relación. Creo que las agencias de bienestar de menores realmente deberían enfocarse ahí, además de en la seguridad de los menores.

— ADRIAN MCLEMORE,
FUNCIONARIO DE PROGRAMA, THE ANNIE E. CASEY FOUNDATION

¿Qué deberían hacer todas las agencias de protección de menores para asegurarse de que estos sean colocados con familiares?

- ¿De qué manera nuestra agencia aborda las necesidades financieras de los cuidadores familiares y asegura la paridad con los cuidadores no familiares?
- ¿Los apoyos que nuestra agencia les ofrece a los menores y a sus cuidadores familiares son iguales a los que se les ofrecen a las colocaciones no familiares?
- ¿De qué manera nuestra agencia asegura que todos los menores colocados con cuidadores familiares tengan suficiente tiempo en familia en entornos que favorezcan el amor y los vínculos?
- ¿De qué manera nuestra agencia se asegura de que los menores al cuidado de familiares tengan acceso a los servicios de salud conductual que necesiten para abordar los traumas del pasado, y cómo promovemos la estabilidad de la colocación y la reunificación familiar?

Principio 3: Identificar y ofrecer apoyos comunitarios

Los apoyos comunitarios para las familias de parentesco son necesarios —tanto en colaboración con la agencia de protección de menores como fuera de ella— para ofrecer apoyo integral a los cuidadores familiares y asegurar el bienestar de los menores a su cargo.

Las organizaciones comunitarias ayudan a superar la desconfianza de largar data entre el sistema de protección de menores y las familias/comunidades al ayudar a mejorar las relaciones dañadas por décadas

de vigilancia excesiva de las familias, sesgos en las políticas y prácticas, y las tasas desproporcionadamente altas de retiro de menores de sus hogares en algunas comunidades de color. Por consiguiente, los servicios comunitarios están en la mejor posición dentro del amplio [sistema de bienestar de menores y familias](#) para apoyarlas, incluidas las familias de cuidadores familiares. Estos apoyos deberían diseñarse junto con personas que tengan conocimientos al respecto debido a su experiencia vivida con el cuidado de familiares.

Los apoyos para el cuidado de familiares deberían incluir el [programa de navegador familiar](#) (asesoría), que les ofrece a los potenciales cuidadores información, referencias y ayudas para solicitar apoyos. Los programas de navegador familiar mejoran el apoyo social, los recursos de las familias, y la seguridad y la estabilidad de la colocación de los menores. También pueden ayudar a informar a la comunidad y a los proveedores de servicio sobre las necesidades de los cuidadores familiares y de los menores en esas familias. Desde el 2018, el Gobierno federal ha ofrecido financiamiento dedicado para estos programas a través de la ley *Family First Prevention Services Act*. También existen [otros mecanismos de financiamiento para el programa de navegador familiar](#).

Otros servicios comunitarios que los cuidadores familiares necesitan incluyen grupos de apoyo (incluidos los específicos para abuelos), terapia familiar y asistencia y defensoría jurídica.



¿Qué deberían hacer todas las agencias de protección de menores para asegurarse de que estos sean colocados con familiares?

Preguntas para reflexionar:

- ¿Qué apoyos tradicionales y no tradicionales están a disposición de los menores y cuidadores familiares en las comunidades que atendemos?
 - ¿Los servicios de los navegadores familiares están disponibles en nuestra comunidad? y ¿qué servicios adicionales podría promover o ampliar nuestra agencia para llegar a más familias?
- ¿Cómo podría nuestra agencia colaborar con organizaciones comunitarias y personas con experiencia vivida en el cuidado de familiares para comprender mejor las necesidades de estos cuidadores, generar confianza y crear conjuntamente servicios culturalmente adecuados para ofrecerles a las familias el apoyo que necesitan para permanecer juntas y prosperar?

Para más información, lea las [preguntas desde el campo](#) en [Casey.org](#).

- 1 Este informe se elaboró consultando de manera continua con los miembros del equipo del Consejo Asesor sobre Experiencia Vivida en la Gestión del Conocimiento. Este equipo incluye a jóvenes, padres, cuidadores familiares y padres de crianza con experiencia vivida en el sistema de bienestar de menores que son socios estratégicos de Family Voices United, una colaboración entre FosterClub, Generations United, Children's Trust Fund Alliance y Casey Family Programs. Entre los miembros que contribuyeron a este informe figuran: Aleks Talsky, Keith Lowhorne, Marquette King, Sonya Begay, Victoria Gray y Ryan Young.
- 2 Según la Administración de Menores, Jóvenes y Familias en el [Memorando de información sobre el uso de las opciones de programas del título IV-E para mejorar el apoyo para cuidadores parientes y los menores a su cargo](#) de diciembre del 2020, los estándares no relacionados con la seguridad por los que frecuentemente se reciben exenciones entran en tres categorías: la vivienda (características físicas y requisitos de vivienda, proximidad con los padres); el cuidador (situación económica, estándares de capacitación, estado civil, edad) y los menores (cantidad, edades y lugares para dormir). Algunos estados están considerando o han promulgado leyes para mejorar aún más la elegibilidad de los cuidadores familiares al extender las exenciones penales no relacionadas con la seguridad de los menores ni la vivienda (la propuesta de ley [Senate Bill 354](#) de California).
- 3 En febrero del 2023 la Administración de Menores, Jóvenes y Familias publicó un [Aviso de propuesta para elaborar regulaciones sobre los estándares para expedir licencias independientes para hogares de cuidado de crianza de parientes o familiares](#). De realizarse, se impulsaría a los gobiernos estatales a adoptar estándares alternos para los cuidadores familiares como una alternativa a las exenciones caso por caso.
- 4 En caso de ser aprobada, el *Aviso de propuesta para elaborar regulaciones* de febrero del 2023 requeriría apoyo financiero equivalente para las colocaciones con familiares.
- 5 Lin, C.-H. (2014). *Evaluating services for kinship care families: A systematic review*. *Children and Youth Services Review*, 36, 36-41.

Tel.: 800.228.3559

Tel.: 206.282.7300

Fax: 206.282.3555

casey.org | KMResources@casey.org

